

Neiva, Septiembre 18 de 2024

RADICADO:
2024CS009549-1
FECHA: 2024-09-18

2024PQR00008503

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: Respuesta a 2024PQR00008503.

Respetuoso saludo.

De manera atenta, le informamos que hemos recibido su comunicación radicada a través de nuestro aplicativo PQRSF bajo el radicado relacionado, en la que refiere, “..Como padres de familia de 304, coloco esta queja con el objetivo de quejarnos por el acoso, y estrés al que han estado sometidos los estudiantes del grado 304, afecto su estado emocional por todos los quices y pruebas externas durante esta semana.

Nos parece el colmo que como colegio y docente no tenga un cronograma para quices y pruebas externas que no afecte el bienestar emocional de los niños durante esta semana los niños tuvieron quices de estadística, lengua castellana y fuera de eso pruebas externas con preguntas que ni siquiera los niños habían visto esos temas, porque los mismo niños han manifestado que de 20 preguntas menos de 10 era de temas vistos por ellos, por lo menos deberían los profesores ver esos temas antes que los niños se vena en choque con esas pruebas.

En años anteriores por lo menos la coordinadora de eso si se encargaba que los niños no tuvieran quices durante esa semana.

Se están olvidando de los mas importante como colegio que es la inteligencia emocional de los pequeños y hablo a nivel general porque eso opinan muchos papás de 304, a veces no tiene uno ni tiempo de disfrutar de los niños en familia por todo lo que deja el colegio....”

Informamos comedidamente que su inconformidad ANÓNIMA se examinó integralmente; y al no expresarse su identidad, se hace necesario que la misma contenga al menos aspectos tales como la identificación del presunto responsable, datos que quienes hayan conocido los mismos hechos, información que pueda corroborar lo expresado para iniciar una actuación conducente, entre otros, con el fin de proteger los principios de la buena fe, transparencia y presunción de inocencia, aspectos mínimos de diligencia desarrollados por Comfamiliar Huila, en el entendido que “La inconformidad anónima, por sí misma, no se

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com

puede erigir como prueba de lo que en ella se consigne” (Contraloría de Bogotá, Boletín Asuntos Disciplinarios 02-2020).

Adicionalmente, la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-951 de 2014, señaló respecto de las quejas anónimas: “...bien cabe la posibilidad de que existan circunstancias serias y creíbles que justifiquen el anonimato del peticionario y ameriten la intervención de la autoridad competente, sin que se requiera la identificación de quien formula la petición” (...) “... de modo que el artículo 16 se declarará exequible, sin perjuicio de que se entienda que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad.” (Subrayado fuera de texto original).

Revisada la queja, no se evidencia una justificación seria y creíble para mantener en reserva su identidad, careciendo de hechos, circunstancias o pruebas necesarias, que permitan inferir la necesidad de escalar su solicitud a un escenario que permita identificar responsabilidades específicas. Así pues, comedidamente se solicita que de contar con información adicional se remita en el menor tiempo posible para poder impartir el trámite administrativo interno correspondiente.

Con lo anteriormente señalado damos respuesta clara y oportuna a su solicitud, reiterando nuestro compromiso y disposición de los canales autorizados para la recepción de las sugerencias, quejas y reclamos; canales que nos permiten conocer la satisfacción de nuestros clientes con el servicio brindado, el cual nos direcciona a seguir trabajando en una mejora continua en los procesos de calidad.

Cualquier información adicional, por favor acercarse a nuestro punto de radicación de PQR sede, Neiva: Calle 11 No. 5-63 Zona de atención preferencial, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. jornada continua. Tel.+57(608)8664452 Ext. 1150 o al correo electrónico servicioalcliente@comfamiliarhuila.com

Cordialmente,



OCTAVIO BERMUDEZ AHUMADA
Jefe de División Servicios Educativos

Proyectó: Flor Maria Lamilla Medina
Revisó: Octavio Bermudez Ahumada, Adriana Rojas Peña

COMFAMILIAR HUILA
NIT. 891.180.008-2

Neiva Calle 11 No. 5 -63
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro
PBX (608) 8664452 - www.comfamiliarhuila.com